

No.

196

Libro de Protocolo

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

DE

CUMPLIDA VENTA

A FAVOR DE

Don Jose de la Cruz Rivera

EL DIA

ANTE LOS OFICIOS DEL NCTARIO

DR. MIGUEL ANGEL FLORES

TELEFONO 27

TIP. RIVERA - USulután



00601



TRES COLONES TREINTA CENTAVOS



00425



10

NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.-En Usulután, a las quince horas del tres de octubre de mil novecientos sesenta.-Ante mí,
 Vicente Alfredo Sagastuma, notario, de este domicilio, y ante los testigos hábiles y de mi conocimiento, que son tam-
 bién de este domicilio, señores Rogelio Antonio Angel y José Leonel Rodríguez, de treinta y cuatro y veintinueve --
 años, respectivamente, ambos escribientes, comparece doña EVA ARMIDA MELARA DE ZELAYA, que firma "Eva Armida Melara"
 de veintinueve años, oficios domésticos, del domicilio de Santa Elena, a quien no conocía pero identifiqué con su --
 Cédula de Vecindad número doscientos noventa y tres mil doscientos seis, y dice: que vende por la cantidad de TRES
 MIL COLONES que ya tiene recibidos de doña ANA JOSEFA DEL CARMEN OSORTO, de treinta años, de oficios domésticos, de
 los domicilios de San Miguel y Santa Elena, un terreno rústico, inculto y sin accesorios, situado en el Barrio de
 Remedios de Santa Elena, de la cabecera de doscientos ochenta áreas, cuyos linderos son los siguientes: Oriente, con
 terreno de Mariano Flores, quebrada de por medio; Norte, con parte del terreno de Juana Guevara, callejón de por me--
 dio; Sur, en parte con terreno de Gonzalo Mejía, camino vecinal de por medio; y Poniente, con terreno de Ana Felma Ar-
 rávalo, callejón de por medio; este terreno lo adquirió de doña Ana Felma Arávalo, en virtud de escritura pública --
 celebrada en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, en
 los oficios del notario Carlos Roberto Sánchez; inscrita bajo el número ciento veintidós del tomo doscientos vein-
 tintuno del Registro de la Propiedad Ráfz de la Segunda Sección de Oriente; que le hace a su compradora entrega del
 terreno descrito, y tradición del dominio, posesión y demás anexos que le corresponden.-Presenta a la señora Ana Jo-
 sefa del Carmen Osorio, de las generales expresadas, a quien no conocía, pero identifiqué con su Cédula de Identidad
 Personal número ciento cuarenta y un mil quinientos sesenta y nueve, extendida en San Miguel el veintitres de Ago-
 sto del corriente año, y enterada de lo anterior dice: que acepta la venta que se le hace y se da por recibida del -
 inmueble descrito, y del dominio, posesión y demás anexos que se le traditan.-Se agracará la correspondiente alcaba-
 la.-Las otorgantes me dicen que entre ellas no existe ningún vínculo de parentesco; que el inmueble vendido puede
 producir una renta anual de trescientos setenta y cinco colones; y que no tienen matrícula por renta y vialidad --
 pendiente de pago.-Díce saber a las otorgantes los efectos de esta escritura, y leída que se las hubo, en un solo -
 acto sin interrupción, ante los testigos e instrumentales, manifestaron que está redactada a la voluntad de ambas,
 ratificaron su contenido y firmamos, no haciéndolo la compradora por decir no saber, pero a ruego suyo lo hace el -



1 primer testigo.-Enmendado-que Vale.-Entre líneas-que firma "Eva Armida Melara"-Vale.-EVA ARMIDA MELARA-ROGE

2 LIO A. ANGEL.-J. L. RODRIGUEZ.-V. ALF. SAGASTUME.-Rubricadas.-


3 Pasó ante mí, del folio setenta vuelto al setenta y uno vuelto del Libro Segundo de mi Protoco-

4 lo de este año, y para los efectos de ley, expido, firmo y sello este testimonio, en Usulután a cuatro de Octubre de

5 mil novecientos sesenta.-Enmendado-de treinta-veintinueve-Melara-capacidad-vocinal-Vale.-Testado-d-h-No Vale.-

6 Más enmendado-Josefa-Vale.-Más testado-de-No Vale.-

7 *Alf. Sagastume*

8 

9

10

11

12 *Inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz de la Segunda Sección*

13 *de Oriente, bajo el número sesenta y seis folios ciento cuatro y si*

14 *guiente del Tomo doscientos cuarenta de este Departamento. Presenta-*


15 *da a las siete horas veinte y ocho minutos del veinte y uno de No-*

16 *viembre del corriente año. Se desglosó el duplicado de Alcabala. De-*

17 *rechos pagados seis colones.*

18 *Santiago de María, dos de Diciembre de mil novecientos sesenta.*

19 *Juan Antonio González*

20 

21

22

23

24

25



21 Suscrito notario CERTIFICA; que la presente fotocopia que consta de 7 folios; es fiel y conforme con su original con el cual se confrontó; para los efectos del artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias

22 y Sello la presente, en la Ciudad de

23 los 6 días del mes de

24 2012

U. S. G. O. / 11/11/12

